



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



REQUERIMIENTO POR EL QUE SE SOLICITA LA APORTACIÓN DE DATOS FINANCIEROS EN EL MARCO DE LAS AYUDAS PARA LA FORMACIÓN DE DOCTORES EN EMPRESAS "DOCTORADOS INDUSTRIALES", CONVOCATORIA 2020

Por resolución de 30 de noviembre de 2020 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, se aprobó la convocatoria correspondiente al año 2020 de la convocatoria de ayudas para la formación de doctores en empresas "Doctorados Industriales", en el marco del Subprograma Estatal de Incorporación y en el Subprograma Estatal de Formación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020 (identificador de la Base de Datos Nacional del Subvenciones: 536213).

Durante la revisión de las solicitudes recibidas, se ha concluido que la información contenida en la solicitud de referencia DIN2020-011069 resulta insuficiente para realizar un correcto análisis de la entidad. Por ello, y de acuerdo con el artículo 13.2 de la resolución de convocatoria, que faculta a este órgano instructor a recabar cuanta documentación se estime necesaria para resolver el procedimiento, se solicita a IGENOMIX R&D (CIF B40592883), que aporte lo siguiente:

- Cuentas consolidadas completas del ejercicio 2020 de MENDEL BIDCO SL (B88311477), en el caso de que consolide cuentas con el grupo, o de MENDEL HOLDCO SL (B88311501) si no consolidan, con las condiciones siguientes:
 - o Habrán de contener, al menos, activo, pasivo, patrimonio neto, cuenta de Pérdidas y Ganancias, memoria e informe de auditoría (en caso de estar obligado)
 - o Estarán obligatoriamente firmadas por el administrador o administradores de la entidad, así como por los auditores, en caso de que estén obligadas a auditar sus cuentas

En caso de que no se disponga de dicha información, deberá remitir las cuentas anuales completas del ejercicio 2020 de IGENOMIX R&D (CIF B40592883), cumpliendo las mismas condiciones señaladas anteriormente

Adicionalmente, se recomienda que aporten un plan de negocio, usando el modelo recogido en la página web de la Agencia.

La entidad solicitante dispondrá de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este requerimiento en la sede electrónica, para aportar la documentación requerida. La presentación de dicha documentación se realizará por el solicitante de la ayuda, mediante la firma electrónica de la persona que ostenta la representación legal de la entidad, a través de la aplicación Carpeta Virtual de Expedientes-FACILIT@ disponible en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación (<https://sede.micinn.gob.es/facilita>), desde el enlace "Realizar Instancia", opción "Instancia Genérica", dentro del expediente de la solicitud.

Transcurrido el plazo indicado, si no se hubiese presentado la documentación requerida, se tendrá por desistida su solicitud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El órgano instructor
Israel Marqués Martín
Jefe de la Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa

docind.solicitud@aei.gob.es